



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 SET 2020

RES.H.Nº 0459/20

Expte. No.

VISTO:

Las luchas que vienen llevando a cabo distintos sectores de trabajadores y trabajadoras de la Provincia de Salta, debido al agravamiento de la crisis económica que pone en riesgo sus puestos laborales; y

CONSIDERANDO:

QUE en el caso de la empresa Mansfield, trabajadores despedidos llevan hace ochenta días una medida de fuerza reclamando la reincorporación inmediata a sus puestos de trabajo;

QUE el dirigente de los mineros Ramiro Frías, junto a otros compañeros iniciaron una huelga de hambre, cociéndose la boca;

QUE el día 25 de agosto del corriente año, quienes se encontraban manifestándose en las puertas de la Catedral de la ciudad, fueron objeto de una brutal represión a manos de la Policía Provincial;

QUE producto de esta represión el Sr Ramiro Frías fue trasladado por la fuerza, en un cuadro de convulsiones al Hospital San Bernardo;

QUE además, el minero Cristian Torres fue detenido y llevado al centro de contraventores, en un claro avasallamiento al derecho a la protesta;

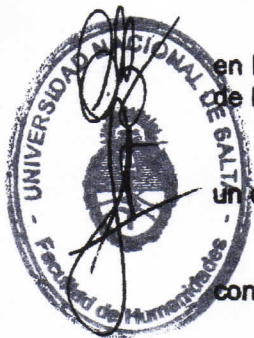
QUE las personas que se encontraban manifestándose lo hacían en su legítimo derecho a la defensa de sus salarios y mejora de condiciones laborales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25/08/2020)**

RESUELVE;

ARTICULO 1º: EXPRESAR la profunda preocupación de este cuerpo por la represión llevada a cabo por la Policía de la Provincia de Salta a trabajadores que se encontraban legítimamente manifestándose por sus derechos y condiciones laborales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. **0459/20**

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Gobierno Provincial que atienda de manera efectiva a los reclamos de los sectores de trabajadores/as de la Provincia de Salta, los cuales adquieren una particular importancia en esta situación de aislamiento y/o distanciamiento social.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a las autoridades provinciales correspondientes una investigación a fondo con el fin de establecer las responsabilidades individuales y/o colectivas que llevaron a esta situación.

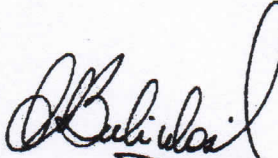
ARTICULO 4º: EXIGIR la inmediata libertad del sr Cristian Torres y rechazar cualquier tipo de intento de criminalización y/o judicialización de la protesta.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Consejo Superior que se expida en iguales términos

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Policía de la Provincia de Salta, y siga al Consejo Superior para la prosecución de lo solicitado en el artículo 4º.-


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa